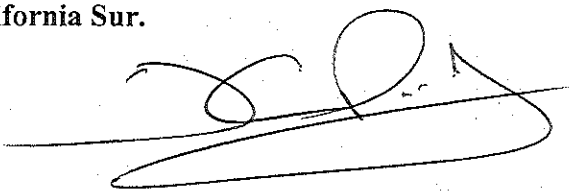


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0112/02/16 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 1), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0197/16
BITÁCORA: 03/G3-0112/02/16

La Paz, Baja California Sur, 14 de Marzo de 2016

PABLO MURILLO ESCOBAR

18/03/16

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0091/13 de fecha 31 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Fortuna o Arroyo de Guadalupe, La Paz, S-03-003-FOR-003/13, carbón vegetal, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 124.000 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118376	15118385
La Fortuna o Arroyo de Guadalupe, La Paz, U-03-003-FOR-001/13, Plantas completas muertas (esqueletos), <i>Opuntia cholla</i> , (Cholla), 136.310 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118386	15118395
La Fortuna o Arroyo de Guadalupe, La Paz, U-03-003-FOR-001/13, Plantas completas muertas (esqueletos), <i>Pachycereus pringlei</i> , (Cardón), 37.000 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118396	15118405
La Fortuna o Arroyo de Guadalupe, La Paz, S-03-003-FOR-003/13, postes, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 30.000 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118406	15118415
La Fortuna o Arroyo de Guadalupe, La Paz, U-03-003-FOR-001/13, Plantas completas muertas (esqueletos), <i>Stenocereus sp.</i> , (Pitirí), 32.000 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118416	15118425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

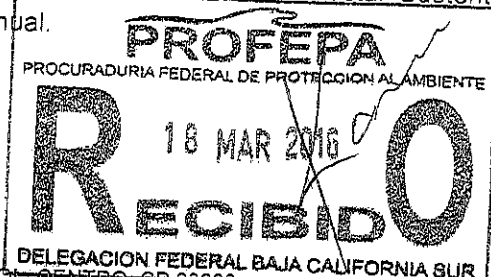
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

MELCHOR OCAMPO NO. 1044, EN EL CALLEJÓN VERDE, MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (61) 02 6193-05 delegado@bcs.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0197/16

BITÁCORA: 03/G3-0112/02/16

La Paz, Baja California Sur, 14 de Marzo de 2016

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención
(ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.-
Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de
B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.-
Ciudad.
Archivo.

25S.712.10.9-12

JCCO/HPCM/jjmq

